

Tangua, 03 de octubre de 2018.

Recibido.  
12.10.2018.  
David Yacega Norraez.  
Anexos 1 CD.

Señores  
CONCESIONARIA UNION VIAL DEL SUR  
Tangua – Nariño

Asunto: Derecho de petición.

Cordial saludo,

MARIA CONCEPCION PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.204.260 expedida en Funes (Nar.), muy respetuosamente me dirijo a ustedes en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, con fundamento en los siguientes:

#### HECHOS

1. Soy propietaria de un lote de terreno denominado "El Obraje" ubicado en la vereda Tablón Obraje del municipio de Tangua, el cual colinda con la vía panamericana.
2. Debido a los trabajos que la Concesionaria está realizando relacionados con la doble calzada, el lote antes mencionado está siendo afectado de manera permanente.
3. Si bien en cierto la Concesionaria Unión Vial del Sur a fin de proteger los inmuebles ha ubicado poli sombras, también es cierto que las mismas no ofrecen la seguridad esperada, sobre todo para los cultivos, por cuanto de manera frecuente hay deslizamientos de tierra y piedra, y la piedra sobrepasa la mencionada poli sombra, por tal razón los cultivos se han visto fuertemente afectados.
4. De igual manera el alcantarillado está siendo afectado, ya que con la gran cantidad de tierra y piedra que cae se ha estado taponando.

Por los hechos antes manifestados me permito solicitar que se aplique mecanismos diferentes a la poli sombra a fin de proteger los cultivos de mi propiedad y que de manera frecuente se limpie la alcantarilla.

Se anexa CD con fotografías de las piedras que cayeron, y del alcantarillado.

La respuesta al presente me puede ser entregada a través de la Personería Municipal de Tangua-Nariño.

Atentamente,

*Maria Concepcion Perez*

MARIA CONCEPCION PEREZ  
C. C. No. 27.204.260 de Funes

